

10 ES

11

NUMERO	290.902
FECHA DE PRESENTACION	10 Diciembre 1985

21

22

10 Y



ESPAÑA
ag.

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B 5/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"FUERTA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)

CERRADURAS Y SEGURIDAD, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Tauro, nº 16 - Pol. Llano de Espartal (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, há llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una puerta de
seguridad perfeccionada.

5 El objeto de la invención es aportar a la indus-
tria cerrajera y al público consumidor en general, una puer-
ta blindada, que presenta la particularidad de quedar confor-
mada por perfiles longitudinales coplanarios, susceptibles -
de independizarse para su transporte y que una vez adosados-
10 por sus laterales planos, conforman el ancho de la puerta, -
que es regulable de acuerdo con las dimensiones del marco, pa-
ra cuyo efecto comporta una disposición especial de anclaje-
de los perfiles centrales, que podrán selectivamente despla-
zarse en separación o aproximación y establecer la anchura -
15 apropiada para cada puerta.

Con esta finalidad, la puerta de seguridad perfec-
cionada, se caracteriza porque está constituida por la combi-
nación de un conjunto de paneles metálicos perfilados copla-
narios, de los cuales los laterales, quedan unidos sobre los
20 centrales, amoviblemente por sus bordes longitudinales dobla-
dos en diedro, a través de órganos transversales de sujeción
tales como tornillos de anclaje.

En tanto que los paneles centrales, quedan asimis-
mo relacionados entre sí, en forma igualmente amovible, para
25 permitir la regulación del ancho de la puerta, mediante la -
intervención de unos elementos-puente intermedios, pudiendo -
independizarse los distintos componentes para su transporte.

Para tal efecto, los paneles centrales, comprenden
en sus alas planas, tornillos pasadores distanciados, al ---
30 tiempo que dichas alas reciben una plancha resistente inter-

1 media y plana, provista de colisas transversales paralelas, --
sobre cuya plancha se dispone un elemento puente metálico --
perfilado, preferentemente en forma de omega, provisto tam--
5 bién en sus lados planos, de colisas coincidentes con las de
la plancha intermedia, hallándose atravesadas ambas colisas--
por los tornillos o pasadores de fijación.

Esta organización permite el desplazamiento selec-
10 tivo en separación o aproximación de los paneles centrales -
guiados ventajosamente, por los tornillos pasantes sobre las
colisas de la plancha y puente de unión, lo que determina la
regulación en anchura de la puerta, de acuerdo con las dimen-
siones del marco.

Además la puerta se caracteriza porque los paneles
15 laterales disponen de alas planas horizontales, que determi-
nan el grueso de la puerta, sobre cuyas alas, apoyan placas-
metálicas independientes de cerramiento de la cara posterior
de la propia puerta, a cuyo efecto, en la zona central faculta-
da de regulación de ésta última, se disponen dos placas in-
dependientes, al mismo nivel que la de los laterales y dota-
20 das de colisas, que resultan atravesadas por otros órganos -
pasantes, sobre ranuras del puente en forma de omega.

Finalmente, ambas caras de la puerta, se encuentran
25 cerradas, a través de respectivos tableros enterizos de made-
ra, que se montan deslizantes sobre guarniciones-guía, pre-
vistas en los bordes verticales de los paneles laterales.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
30 tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -

1 una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

5 La figura 1ª representa una vista en perspectiva -
de los componentes que constituyen la puerta de seguridad. En
ella se observa que está constituida por cuatro paneles metá-
licos coplanarios, siendo los laterales de configuración en-
"U", con sus bordes doblados ortogonalmente en ángulo diedro
y dirigidos hacia el interior del perfil, en tanto que los -
dos centrales son de configuración en "L" con su borde inter-
10 no doblado asimismo en ángulo diedro. Dichos perfiles se en-
cuentran asociados lateralmente mediante órganos o tornillos
transversales de anclaje, quedando la zona plana de los pane-
les centrales, separada y relacionada, mediante una plancha-
metálica intermedia interna, provista de ranuras colisas ---
15 transversales, coincidentes con las ranuras colisas de las -
alas horizontales de una pieza puente, montada sobre la plan-
cha, para actuar como nexo de unión de los perfiles centra--
les. La cara posterior de los perfiles se encuentran cerra--
das por placas metálicas que cierran independientemente cada
20 perfil lateral, en tanto que los perfiles centrales quedan -
cerrados por dos placas metálicas, dotadas asimismo de coli-
sas transversales coincidentes con las ranuras previstas en-
la zona central de la pieza puente, a la cual se asocian me--
diante pasadores.

25 La figura 2ª representa una vista en perspectiva -
de la puerta de seguridad. En ella se observa todos los com-
ponentes indicados en la figura 1ª, que se complementan con-
sendos tableros enterizos de madera que cierran ambas caras-
de la puerta, que se montan deslizantes sobre perfiles o ---
30 guarniciones-guía previstos en los bordes verticales de los-

1 paneles laterales.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de la invención.

5 La puerta de seguridad perfeccionada está constituida mediante la combinación de un conjunto de paneles metálicos perfilados coplanarios (1), (2), (3) y (4).

Los perfiles laterales (1) y (4) quedan unidos por sus bordes longitudinales (5) y (6) doblados en ángulo diedro, sobre los bordes longitudinales (7) y (8), doblados así mismo en ángulo diedro, de los perfiles centrales, a través de pasadores transversales o tornillos de anclaje.

15 Los paneles centrales, quedan relacionados entre sí de forma amovible, mediante unos pasadores (9) que atraviesan las ranuras colisas (10) de una plancha metálica (11).

Dicha plancha metálica (11) se encuentra adosada a la cara interna plana de los perfiles centrales y sobre ella monta una pieza puente (12) en forma de omega.

20 Dicha pieza puente comporta en sus alas horizontales, unas ranuras colisas (13) y (14) coincidentes con las de la plancha, ventajosamente dispuestas para ser atravesadas por los pasadores (9) que comportan los paneles centrales.

25 Esta disposición de unión de los paneles centrales mediante la intervención de la plancha intermedia y de la pieza puente en forma de omega, permite el desplazamiento selectivo en separación o aproximación de los paneles centrales (2) y (3), guiados por los tornillos pasantes (9) sobre las colisas respectivas de la plancha y puente, lo que establece la regulación en anchura de la puerta, de acuerdo con las dimensiones del marco.

30

1 Por otra parte, los paneles laterales, quedan cerrados por su cara posterior por unas placas metálicas (15) y (16) asociados a las alas horizontales de los paneles, mediante tornillos de anclaje (17).

5 Asimismo los paneles centrales, quedan cerrados por la cara posterior por dos placas metálicas (18) y (19) ancladas por un extremo a las alas horizontales de los paneles respectivos, mientras que por el borde opuesto quedan relacionadas con la zona central del puente en omega.

10 Para tal efecto dichas placas (18) y (19) comportan respectivamente las ranuras colisas (20) y (21) que coinciden con las ranuras colisas transversales (22) de la zona central del puente en omega.

15 Ambas colisas, son atravesadas por otros órganos pasantes (23) y (24) que mantienen amoviblemente dichas placas en su posición de cerramiento de la cara posterior de los paneles centrales.

20 La puerta de seguridad queda totalmente acabada, al incorporar sendos tableros enterizos de madera (25) y (26) que cierran ambas caras de la puerta, que se montan deslizantes, sobre las guarniciones- guía longitudinales (27) y (28) previstas ancladas mediante pasadores (29), a los paneles laterales que configuran la puerta de seguridad.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- PUERTA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante la combinación de un conjunto de paneles metálicos perfilados coplanarios, de los cuales, los laterales quedan unidos sobre los centrales amoviblemente por sus bordes longitudinales doblados en diedro, a través de órganos transversales de sujeción, tales como tornillos, mientras los paneles centrales quedan asimismo relacionados entre sí en forma igualmente amovible para permitir la regulación del ancho de la puerta, mediante la intervención de unos elementos-puente intermedios, pudiendo independizarse los distintos componentes para su transporte, comprendiendo al efecto los paneles centrales en sus alas planas tornillos pasadores distanciados, al tiempo que dichas alas reciben una plancha resistente intermedia y plana, provista de colisas transversales paralelas, sobre cuya plancha se dispone un elemento puente metálico perfilado, preferentemente en forma de omega, provisto también en sus lados planos de colisas coincidentes con las de la plancha intermedia, hallándose atravesadas las colisas mediante los tornillos pasadores de fijación, permitiendo dicha organización el desplazamiento selectivo en separación o aproximación de los paneles centrales guiados por los tornillos pasantes sobre las colisas, de acuerdo con la dimensión del marco, disponiendo además los paneles laterales de alas planas horizontales que determinan el grueso de la puerta, apoyando sobre dichas alas placas metálicas independientes de cerramiento de la cara posterior de la propia puerta, a cuyo efecto, sobre la zona central facultada de regulación de esta última se disponen dos placas independientes al mismo

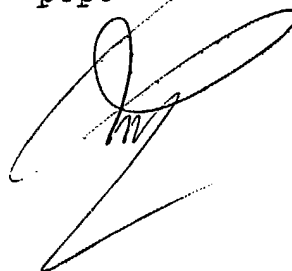
1 nivel que las laterales y dotadas de colisas que resultan
atravesadas por otros órganos pasantes sobre ranuras de la
omega, viniendo cerradas finalmente ambas caras de la puer-
ta a través de respectivos tableros enterizos de madera
5 que se montan deslizantes sobre guarniciones-guia previs-
tos en los bordes verticales de los paneles laterales.

2.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-
cita: PUERTA DE SEGURIDAD, PERFECCIONADA.

10 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente memoria descriptiva que consta de diez
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 Diciembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

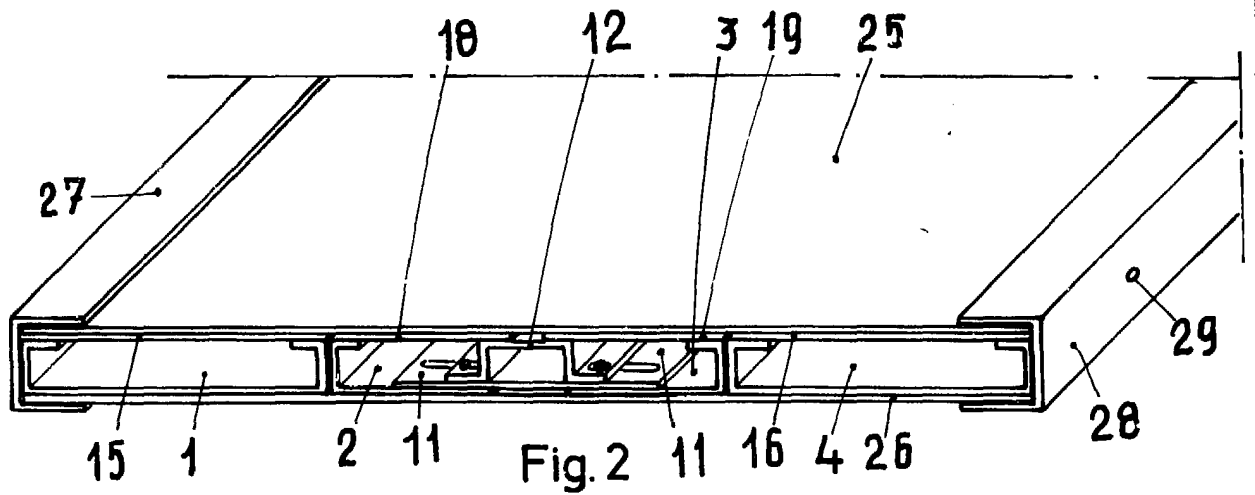
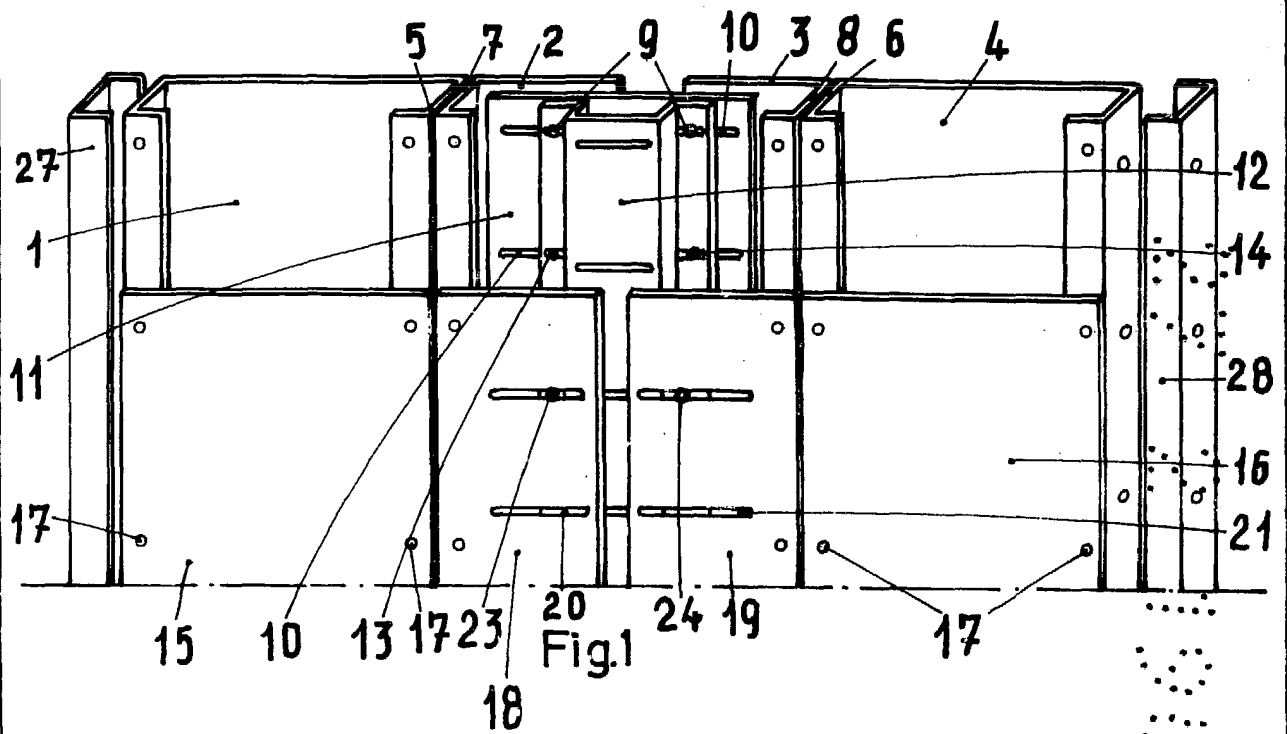
15



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Diciembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.